
ACTA

Proceso selectivo para elaborar una bolsa de trabajo temporal al objeto de recurrir a ella para la cobertura temporal de las necesidades que puedan producirse en la categoría de Trabajador Social del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra,

Siendo las **NUEVE HORAS** del día **14 DE FEBRERO DE 2019**, en la Sala de Usos Múltiples de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Calahorra, de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 3 de diciembre de 2018 (BOR número 147 de fecha 14 de diciembre de 2018)), se aprobaron las bases y la convocatoria de pruebas selectivas para elaborar una bolsa de trabajo temporal al objeto de recurrir a ella para la cobertura temporal de las necesidades que puedan producirse en la categoría de Trabajador Social del Ayuntamiento de Calahorra, por el procedimiento de oposición, turno libre, se constituye el Tribunal Calificador que ha de resolver el citado proceso selectivo (segundo ejercicio).

Asisten al acto, como **Presidente:** Don Francisco Javier Fernández González y como Vocales Doña María Antonia Deza Bella, Doña Gloria Martínez Gómez, Doña Almudena Pisón Latorre y actuando de **Secretaria** Doña María Sevilla de Blas.

Seguidamente y una vez constituido este Tribunal el Sr. Presidente ordenó comenzase el proceso de selección (SEGUNDO EJERCICIO) al que están convocados todos los aspirantes que obtuvieron la calificación de APTO en el primer ejercicio realizado el pasado 5 de febrero de 2019.

El segundo ejercicio de carácter obligatorio referido en el Anexo I de las Bases de la Convocatoria y que de carácter obligatorio, consistirá en resolver uno o varios supuestos de carácter práctico, en un tiempo máximo de dos horas y treinta minutos, que versarán sobre las materias incluidas en el Programa-Temario Anexo II de estas Bases.

En este ejercicio se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados, así como las conclusiones expuestas, la capacidad de síntesis, la claridad de ideas y la corrección legal y técnica de las soluciones.

Los aspirantes podrán realizar el examen con ayuda de textos legales no comentados (deberán traer sus propios elementos los propios aspirantes que deseen ayudarse de los mismos. No se admitirá el uso de ordenadores ni tabletas ni teléfonos u otros dispositivos semejantes).

El propio tribunal procederá a la lectura y valoración corrección de los ejercicios, para los que se habrá utilizado sistema de corrección anónima, conforme a la base 5.12.

B) Calificación del ejercicio

El ejercicio será obligatorio y eliminatorio. Se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los/las aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos.

Si el ejercicio constase de varios supuestos, habrá de alcanzarse un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para entender superado el ejercicio. En tal caso, la calificación final será la media aritmética de las calificaciones de los distintos supuestos.

Las calificaciones, para cada supuesto en que consista el ejercicio, se adoptarán considerando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y calculando con ellas la media aritmética, debiendo desecharse a estos efectos, la máxima y mínima concedida, o en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales, siendo este resultado la puntuación definitiva.

Las puntuaciones constarán en el expediente con identificación de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Los aspirantes que se personan a la realización de los exámenes, son los que a continuación se relacionan :

ABELLAN GISBERT, MARTA
ALONSO HERNANDEZ, LIDIA
CUEVAS HERREROS, LIDIA
GOMEZ DE SEGURA IBAÑEZ, MARIA
NIETO HERRERA, VEGA
ORTIZ JIMENEZ, ANDREA MARIA
SANTO DOMINGO MARTINEZ, MARGARITA

Dicho Tribunal tras el oportuno ejercicio realizado por los aspirantes procede a la calificación de la prueba realizada en el día de hoy, otorgando los siguientes resultados:

ABELLAN GISBERT, MARTA	5,50 PUNTOS APTO
ALONSO HERNANDEZ, LIDIA	NO APTO
CUEVAS HERREROS, LIDIA	5,50 PUNTOS APTO
GOMEZ DE SEGURA IBAÑEZ, MARIA	8,50 PUNTOS APTO
NIETO HERRERA, VEGA	7,75 PUNTOS APTO
ORTIZ JIMENEZ, ANDREA MARIA	8,00 PUNTOS APTO
SANTO DOMINGO MARTINEZ, MARGARITA	5,00 PUNTOS APTO

De conformidad con la base 6 de la convocatoria, La calificación final se determinará por la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio 1 (prueba tipo test) y la obtenida en el ejercicio 2 (examen práctico). Para esta suma, y a fin de dar preeminencia a la prueba práctica, se aplicará un factor corrector consistente en multiplicar la nota obtenida (que habrá sido un 5 como mínimo) en el examen tipo test por 0,50. Ese resultado se sumará a la obtenida en el examen práctico.

La calificación final obtenida en esta fase determinará la posición de cada aspirante en la bolsa, a efectos del orden de llamamientos

A la vista de lo anteriormente expresado se obtienen los siguientes resultados:

APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIO 1 PUNTOS	EJERCICIO 2 PUNTOS	TOTAL PUNTOS
ABELLAN GISBERT, MARTA	2.50	5,50	8,00
CUEVAS HERREROS, LIDIA	2.70	5,50	8,20
GOMEZ DE SEGURA IBAÑEZ, MARIA	2.57	8,50	11,07
NIETO HERRERA, VEGA	2.55	7,75	10,30
ORTIZ JIMENEZ, ANDREA MARIA	2.50	8,00	10,50
SANTO DOMINGO MARTINEZ, MARGARITA	2.50	5,00	7,50

Siendo las **16 HORAS Y 10 MINUTOS** del día 14 DE FEBRERO DE 2019 finaliza la actuación del Tribunal calificador y en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria ordena la publicación de los resultados provisionales , y propone por unanimidad, a la Alcaldía Presidencia la relación de aspirantes que a continuación se detalla, por orden de puntuación para la creación de una bolsa de trabajo temporal al objeto de recurrir a ella para la cobertura temporal de las necesidades que puedan producirse en la categoría de Trabajador Social del Ayuntamiento de Calahorra

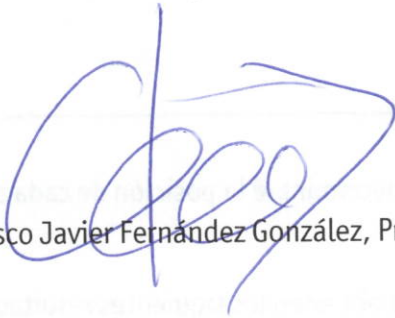
BOLSA DE EMPLEO ORDENADA POR LISTAORDEN PUNTUACION

- 1.- GOMEZ DE SEGURA IBAÑEZ, MARIA
- 2.- ORTIZ JIMENEZ, ANDREA MARIA
- 3.- NIETO HERRERA, VEGA
- 4.- CUEVAS HERREROS, LIDIA
- 5.- ABELLAN GISBERT, MARTA
- 6.- SANTO DOMINGO MARTINEZ, MARGARITA

de todo lo cual se levanta la presente acta, firmada por los Intervinientes, en Calahorra a catorce de febrero de dos mil diecinueve

Contra la decisión del Tribunal Calificador, recogida en el acta transcrita, los aspirantes declarados no aptos, en tanto que esta decisión les deja excluidos del proceso selectivo, podrán interponer recurso de alzada conforme al art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición del recurso es de un mes desde la publicación del acta en el Tablón de Anuncios Municipal y podrá interponerse ante el Presidente del Tribunal Calificador o ante el Sr. Alcalde.



Fdo. D. Francisco Javier Fernández González, Presidente

Fdo. D. María Sevilla de Blas , Secretaria

